BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

489

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de marzo:

Tiro con cañón

Los días 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31, de quince a diecisiete quince horas.

Los días 2, 3, 11 y 12, de nueve treinta a trece treinta y de quince a diecinueve horas.

Los días 4 y 5, de nueve treinta a trece treinta y de diecinueve a veintitrés horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 4, 11, 16, 23, 26 y 31, de nueve a trece horas.

Los días 5, 12, 19 y 26, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 2 de marzo de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

487

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Habiéndose aprobado, en sesión plenaria del día 21 de febrero pasado, los pliegos de condiciones que regirán en los concursos para la posible adjudicación de víveres, ropas y calzados y artículos de aseo y limpieza y otros, con destino a los Establecimientos Asistenciales de esta Corporación para el año 1976, se exponen los mismos al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 26 de febrero de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

445

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso público para contratar la ejecución de los trabajos de instalación de semáforos en la confluencia de la Vía Roma con las calles de San Gabriel y de Santa Catalina, el uno, y en la confluencia de la Vía Roma con el camino de Trescasas y la calle de Las Nieves, el otro.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de 676.256 pesetas, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación y terminarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentos: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, Bienes, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional de 13.525,12 pesetas, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales en ésta.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañar también la oportuna certificación de su Director-gerente o Consejero-delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna persona de las que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo.

d) Si el licitador concurre en representación de otra

persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de los trabajos de instalación de semáforos en la Vía Roma en su confluencia con las calles de San Gabriel y de Santa Catalina, el uno, y en la Vía Roma en su confluencia con el camino de Trescasas y calle de Las Nieves, el otro".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, despacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado segundo de Secretaría, Bienes, de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el B. O. de la provincia de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de las obras de instalación de semáforos en la confluencia de la Vía Roma con las calles de San Gabriel y de Santa Catalina, el uno, y en la confluencia de la Vía Roma con el camino de Trescasas y la calle de Las Nieves, el otro, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra y número) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exprese).

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato, y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 21 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

446

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso público para contratar el Servicio de lectura y reparación de contadores del abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Tipo de licitación: El tipo de licitación deberá ser fijado por los ofertantes en la forma siguiente:

1.º Precio por contador y año para la lectura y conservación de contadores, facilitando al Ayuntamiento las lecturas en escritura corriente.

2.º Precio por contador y año para la lectura y conservación de contadores, facilitando los datos de lectura al Ayuntamiento en cassette adaptado al programa que señale el Ayuntamiento para su ordenador.

3.º Oferta valorada para la revisión de todos los contadores de la ciudad, por una sola vez y como trámite previo al de la conservación y lectura, con detalle de importe de la reparación y sustitución de contadores, indicando el precio de dichas reparaciones e importes de las sustituciones, en su caso. En esta oferta se deberán también hacer constar posibles plazos para el pago por parte del Ayuntamiento.

Todas estas ofertas se harán sobre el cálculo de unos 12.000 contadores que se calcula, aproximadamente, tiene la ciudad.

Fianzas: Provisional, 20.000 pesetas, y definitiva, la que resulte de libre propuesta aceptada, según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio fehaciente del mismo, o justificación de tenerlo solicitado.

d) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad deberá acompañar, además, poder notarial que así lo acredite, legalizado, en su caso, y bastanteado debidamente.

e) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad deberá acompañarse también la oportuna certificación expedida por su Director-gerente delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el Servicio de lectura y reparación de contadores del abastecimiento de aguas de la ciudad de Segovia".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Bases: Se hallan de manifiesto en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... (en nombre propio o en representación de ...), enterado de las bases del concurso para optar a la adjudicación de lectura de contadores, reparación de los mismos del servicio de abastecimiento de aguas de Segovia, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, sujetándose en un todo a cumplir estrictamente las condiciones y requisitos que se expresan en las bases de referencia, a las que me someto, con las siguientes ofertas:

a) Precio por contador y año para la lectura y conservación de contadores, facilitando al Ayuntamiento las lecturas en escritura corriente: ... pesetas.

b) Precio por contador y año para la lectura y conservación de contadores, facilitando los datos de lectura

al Ayuntamiento en cassette adaptado al programa que señale el Ayuntamiento para su ordenador: ... pesetas.

c) Oferta valorada para la revisión inicial de todos los contadores de la ciudad, por una sola vez y como trámite previo al de la conservación y lectura, con detalle de importe de la reparación y sustitución de contadores, indicando el precio de dichas reparaciones o importes de las sustituciones, en su caso. En esta oferta se deberán hacer constar posibles plazos para el pago por parte del Ayuntamiento: ... pesetas.

Respecto a los compromisos y ventajas a que hace referencia la base sexta, ofrece los siguientes:

1.º ....

2.º ....

Segovia, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.—El Secretario, Martirián Torrego Olmos.

464

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Rectificación de anuncio de concurso

En relación con el anuncio de concurso para contratar la adquisición de coche patrulla con radioteléfono para la Policía municipal, publicado en el B. O. de la provincia número 24, de 25 de febrero de 1976, se han deslizado determinados errores en los siguientes epígrafes, los cuales quedan rectificados en la nueva redacción, que anula la anteriormente publicada de los mismos, y que seguidamente se transcribe:

Proposiciones y documentos: Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, estarán debidamente reintegradas y se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de un vehículo y un equipo de radioteléfono para el servicio de la Policía municipal"; en el Negociado segundo de Secretaría —Bienes— de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse al mismo los siguientes documentos:

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial y despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Segovia, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

456

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

AVISO

Se recuerda a los contribuyentes por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, con domicilio fiscal en esta provincia, la obligación en que se encuentran de presentar "relaciones anuales de proveedores y clientes", correspondientes al pasado año 1975, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre ("B. O. E." de 25 de enero de 1972), regulador de dicho impuesto, en el que se dice:

"1. Los contribuyentes del impuesto presentarán relaciones anuales de proveedores y clientes, por separado, ajustadas a las siguientes normas:

Primera.—Están obligados a presentar dichas relaciones todos los contribuyentes por este impuesto, incluso los acogidos al régimen de estimación objetiva para su exacción.

Se exceptúan, sin embargo, de esta obligación:

a) Los exportadores de productos agrícolas.

b) Las empresas de servicios que se dediquen a la captación y distribución por tubería de agua para núcleos urbanos, transportes marítimos, fluviales y aéreos de viajeros y mercancías, operaciones bancarias en general, operaciones de préstamos y otras financieras, seguros, reaseguros y capitalización.

Segunda.—Las relaciones de proveedores y clientes deberán presentarse en las oficinas de la Inspección Técnica Fiscal del Estado de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Tercera.—En las mencionadas relaciones figurarán necesariamente todos aquellos proveedores y clientes cuyas cifras anuales de negocios con el declarante hayan sido superiores a 500.000 pesetas. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no se incluirán en las relaciones las operaciones de exportación ni las adquisiciones de productos naturales hechas a los agricultores, ganaderos y pescadores o armadores de buques de pesca.

Cuando se trate de empresas distribuidoras de gas o electricidad, sólo se incluirán en la relación de clientes aquéllos a quienes se facture energía para usos industriales con el mismo límite de las 500.000 pesetas. El volumen de operaciones de cada proveedor o cliente que debe reflejarse en la declaración será el correspondiente a la totalidad de sus operaciones con la empresa declarante, incluso aunque se refiera a adquisiciones o ventas de productos exentos.

Cuarta.—Cuando los contribuyentes citados en la norma primera no tengan proveedores o clientes que superen los mínimos a que se refiere la norma tercera, deberán presentar, no obstante, relaciones negativas haciendo constar esta circunstancia.

Quedan dispensados del deber de presentar estas relaciones negativas los contribuyentes que por cualquier sistema de exacción no hayan satisfecho al Tesoro, durante el año a que se refiere la relación, cantidades superiores a 30.000 pesetas anuales.

Quinta.—En el mes de marzo de cada año se presentarán las relaciones de proveedores y clientes con los volúmenes de operaciones correspondientes al año natural anterior.

Sexta.—Se presentarán dos relaciones, una de proveedores y otra de clientes, que deberán contener los siguientes datos:

a) Apellidos y nombre o razón social, domicilio y número de identificación fiscal de la empresa declarante.

b) Nombre y dos apellidos o denominación social y domicilio del cliente o proveedor respectivo.

c) El importe de las operaciones realizadas con cada cliente o proveedor durante el año respectivo.

Cuando la relación, bien de proveedores o bien de clientes, sea negativa, bastará con hacer constar esta circunstancia en el modelo anteriormente citado."

Las declaraciones de proveedores y clientes deberán cumplimentarse obligatoriamente ajustadas al modelo oficial que se publicó en el "B. O. E." de 3 de agosto de 1973. Los impresos serán facilitados por la oficina de la Inspección Técnica Fiscal del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia, a donde habrán de remitirse dentro del plazo señalado, que finaliza el día 31 de marzo del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el incumplimiento de la obligación de presentar las relaciones motivará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 83.1, a), de la Ley General Tributaria.

Segovia, 26 de febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

448

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Boceguillas, teniendo su origen en la línea Boceguillas-Sepúlveda, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en los depósitos de agua.

Finalidad de la instalación: Electrificación de un pozo para abastecer de agua potable a la localidad.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 688 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 220.363,75 pesetas; transformador, 197.352,75 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen convenientes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de febrero de 1976.—El Jefe provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

399

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Por Industrias de Mendoza, S. A., con domicilio en Plaza de Gamarra, 62, Vitoria, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Modernización de señales y complemento de las existentes. CN-VI de Madrid a La Coruña", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conócimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de El Espinar, Navas de San Antonio, Villacastín y Labajos, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Segovia, 17 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe.

473

BRIGADA PARACAIDISTA DEL E. T.
JUZGADO DEL BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA DE MURCIA

REQUISITORIA

Mariano Bernardos Castillo, hijo de Celestino y de Pilar, natural de Nava de la Asunción, provincia de Segovia, de profesión fontanero, de estado soltero, vecino de Carpetais (Francia), calle Grupo Bois Lubec, número 15, procesado en causa número 31-1-76 por delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 27 de febrero de 1976.—El Teniente Juez Instructor.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

474

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias número 134/75, seguidas en este Juzgado por supuesta estafa, a virtud de denuncia del Apoderado de "Iberpistas, S. A.", contra el sujeto que al final se expresará, así como sus circunstancias personales, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se le cita, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado de El Espinar, en el plazo de diez días, con el fin de ser oído en relación a la aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre último; apercibido de que si no comparece en dicho plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

ACUSADO: Ali Atallah Halabi, con domicilio en Aaiun, Hospital Provincial, Sahara; hoy en ignorado paradero.

El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

474

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias número 125/75, seguidas en este Juzgado por supuesta estafa, a virtud de denuncia del Apoderado de "Iberpistas, S. A.", contra el sujeto que al final se expresará, así como sus circunstancias personales, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se le cita, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado de El Espinar, en el plazo de diez días, con el fin de ser oído en relación a la aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre último; apercibido de que si no comparece en dicho plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

ACUSADO: Antonio Serrano Fernández Aceituno, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alameda de Osuna, Parque-luz, en donde no ha sido habido, ignorándose su paradero y sus demás circunstancias personales.

El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

474

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias número 138/75, seguidas en este Juzgado por supuesta estafa, a virtud de denuncia del Apoderado de "Iberpistas, S. A.", contra el sujeto que al final se expresará, así como sus circunstancias personales, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se le cita, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado de El Espinar, en el plazo de diez días, con el fin de ser oído en relación a la aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre último; apercibido de que si no comparece en dicho plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

ACUSADO: Manuel García Luaces, nacido en Vigo el 9 de septiembre de 1941, hijo de Manuel y María Teresa, casado con María del Carmen Alvarez Rivas, de profesión industrial, con domicilio en dicha ciudad, avenida de las Camelias, número 82, 3.º D, en donde no ha sido habido.

El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secrètario (ilegible).

475

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Elías Montes Oti, nacido el día 24 de enero de 1952 en Panes (Oviedo), hijo de Juan y María Luisa, soltero, fontanero y vecino de Solares, actualmente Cabo de paracaidistas, con destino en la Primera Bandera, 2.ª Compañía, ubicada en Alcalá de Henares, en situación de desertor, según parte cursado con fecha 31 de enero pasado, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 47 de 1975 contra el mismo, por robos, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades civiles y militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS Y SUBASTAS

477

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta del aprovechamiento de resinas de unos 4.500 pinos, aproximadamente, de los montes, propiedad de este Municipio, no incluidos en catalogación, titulados "El Otoruelo", "La Juachina" y "Picozo - Navaires", durante el presente año forestal, y con sujeción a los siguientes datos:

Precio de tasación, al alza: 180.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.400 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las trece treinta horas del mismo día en que termine el plazo de admisión de las mismas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, a satisfacción de su presentador; debiendo acompañar a las mismas: a) Carta de pago que justifique haber constituido la fianza provisional. b) Declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. c) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, acompañarán, además, poder notarial debidamente bastanteado.

En el pliego de condiciones aprobado para esta enajenación, que en unión del expediente se encuentra expuesto en la Secretaría municipal, se detallan las demás circunstancias de esta contratación.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera y hora de las trece treinta; admitiéndose proposiciones para participar en la misma hasta las trece horas del mismo día.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de...), conforme acredita, aportando estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteada, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para contratar en pública subasta la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes no catalogados, titulados "El Otoruelo", La Juachina" y "Picozo-Navaires", pertenecientes al Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En Lastras de Cuéllar, a ... de ... de 1976.

El licitador,

(Firmado y rubricado)

Lastras de Cuéllar, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde.

480

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se celebrará, ante la mesa constituida al efecto en esta Casa Consistorial, la subasta de maderas del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE PENDIENTE DE CAMPAÑA 1974-1975

Localización: Tranzones 11, 12 y 13.

Número de pies: 82.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 137 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 157.500 pesetas.

Precio índice: 196.875 pesetas.

Porcentaje de corteza en fuste: 26 por 100.

Fianza provisional: 4.725 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de su celebración.

Apertura de plicas: El undécimo día hábil, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce de la mañana.

LOTE DEL AÑO 1976

Localización: Sección 1.ª, tranzón 14.

Número de pies: 200.

Especie: P. negral.

Volumen inicial, con corteza, de los fustes: 180 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 207.004 pesetas.

Precio índice: 258.755 pesetas.

Fianza provisional: 6.021 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de su celebración.

Apertura de plicas: El mismo día que el lote anterior, y hora de las trece.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad para responder de las obligaciones económicas contraídas, como de la buena ejecución del disfrute.

Se hace constar que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia, así como todos los gastos que origine este acto licitatorio.

Igualmente, regirán los pliegos de condiciones económico-administrativas que fueron aprobados por este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda, a los siete días de la primera, a las mismas horas y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde-Presidente, Dionisio de Frutos.

478

Ayuntamiento de Orejana

Subasta de extracción de arena

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el "B. O. del Estado", a las doce horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento se celebrará la subasta del aprovechamiento de extracción de arena del monte número 201, "Los Cerrillos", de los propios de este Ayuntamiento, con sujeción a los datos siguientes:

MONTE 201, "LOS CERRILLOS

Aprovechamiento: 50.000 metros cúbicos de arena anuales, por un período de cuatro años, en el sitio que será delimitado previamente en el monte número 201 del Catálogo.

Precio base del aprovechamiento: 30 pesetas metro cúbico, con un importe global de 1.500.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 2 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Será preceptivo cumplir todos los trámites que para este tipo de explotación establezca el Organismo de Minas competente.

Nota: Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condieiones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en posesión del certificado de empresa con responsabilidad para este tipo de subasta número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ... del aprovechamiento de extracción de arena en el monte número 201, "Los Cerrillos", ofrece la cantidad de ... pesetas (...)

(Fechado, firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Orejana, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Félix Velasco.

479

Ayuntamiento de Pradales

Subasta de pastos

A las nueve treinta horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos, en su oficina de Carabias, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Viñas Viejas", SG-3.032, bajo las condiciones siguientes:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Abril-junio, octubre y noviembre (5 meses).

Superficie de pastoreo: 50 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 50 cabezas lanares.

Precio de tasación: 5.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación, 100 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos gestión técnica: 930 pesetas.

La admisión de pliegos podrá realizarse todos los martes hábiles, desde las nueve a las diez treinta horas, en la oficina de Carabias.

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la oficina de Carabias, y el hecho de tomar parte en la subasta hace presunción de su total conocimiento y aceptación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como anuncio, reintegros, gestión técnica, etc.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, ocho días después, bajo las mismas condiciones.

Pradales, 25 de febrero de 1976. — El Alcalde, José Benito.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

455

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don César-Luis San Inocente Agudíez, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura de una fábrica de camas turcas con respaldo, con el empleo exclusivo de herramientas manuales, sin potencia instalada de clase alguna, en la planta baja del edificio de su domicilio, número 8 de la calle del Cid, de esta ciudad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

432

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Agustín Muñoz Sobrino, S. A., como rematante del aprovechamiento de productos resinonosos del monte número 102, de propios de este Municipio y año forestal de 1975, la fianza definitiva de 54.700 pesetas, constituidas a disposición de este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, Angel González.

476

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la enajenación y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte no incluido en catalogación, propiedad de este Municipio, titulado "El Otoruelo y Otros", durante el presente año forestal; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, 27 de febrero de 1976.—El Alcalde.

416

Ayuntamiento de Torreiglesias

Solicitada por don Demetrio Herrero Aragón la devolución de la fianza como contratista de las obras de mejora de alumbrado público, así como por don Víctor Pastor López, contratista de las obras de pavimentación de la calle del Barrenal; se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra las devoluciones de las fianzas solicitadas.

Torreiglesias, a 20 de febrero de 1976.—El Alcalde, V. Escudero.

401

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de una parcela de terreno en el Prado Nuevo, de este término municipal, de 1.476 metros cuadrados de superficie; se hace saber, por medio del presente, que dichos documentos, en unión del expediente de enajenación y demás antecedentes, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Samboal, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde, Millán Sanz.

471

GRADO DEL PICO

EDICTO

Renovado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en unión de la documentación que lo complementa, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Juan Cuesta.

472

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

EDICTO

Renovado el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en unión de la documentación que lo complementa, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde en funciones, Lino Arranz.

460

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

Por don Asterio Yuste Bernabé se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una nave para explotación de ganado vacuno en el paraje denominado Camino de Carbonero el Mayor.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Eugenio Ramos Fuentes.

454

PINAREJOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de cada uno de los presupuestos extraordinarios relativos a "obras de reparación de edificios y servicios municipales" y el otro para el pago de "obras y servicios municipales de este Ayuntamiento", correspondientes a los ejercicios de 1970 a 1973 y de 1966 a 1973, respectivamente, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en cada uno de ellos, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 25 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel del Río.

462

AYLLON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 798 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayllón, a 26 de febrero de 1976.—El Alcalde, Félix Buquerín.

443

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para regir durante el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Cristóbal de la Vega, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, B. García.

461

PRADENA

ANUNCIO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1976, nacidos en Castroserna de Arriba, que después se indicará, se les cita a comparecencia a los mismos, o a sus representantes legales, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas de los días 29 de febrero y 14 de marzo, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 382 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Delfino García García, hijo de Marcelino y María, nacido el 8 de julio de 1956.

Alejandro González Sanz, hijo de Jacinto y Alejandra, nacido el 23 de mayo de 1956.

Prádena, 21 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Martín

HERMANDADES

490

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Lastrilla

ANUNCIO

A partir del próximo día 15 de marzo y hasta el día 14 de abril de 1976 se procederá a la colocación de huevos "antiurraquiles" en el coto privado SG. 1-2074, correspondiente al término de La Lastrilla (Segovia), con la debida señalización de los lugares donde serán colocados. Esta campaña será dirigida por el vigilante honorario perteneciente a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia don Antonio Fresnillo García, con documento nacional de identidad número 3.252.602.

La Lastrilla, a 2 de marzo de 1976.—El Presidente de la Hermandad, Antonio Velasco.

457

ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA y visado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se colocarán en el coto privado de caza SG. 1-0176, de este término municipal de Pedraza, cebos envenenados durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia, para la reducción de animales dañinos existentes en este referido término.

Lo que se hace público para general conocimiento, y muy especialmente de los pueblos de Arahuetes, Santiuste de Pedraza, Gallegos, Aldealengua de Pedraza, Matabuena, Arcones, Orejana, Valleruela de Pedraza y La Matilla, como términos colindantes con el de esta localidad, en evitación de posibles perjuicios.

Pedraza, 23 de febrero de 1976.—El titular del coto, Mariano de las Heras Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8